



Resolución Ministerial

N° 453 - 2014 - MINEDU

Lima, 01 OCT. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0341-2013-ED se designó a la señora MILAGRITOS OLENKA SALDARRIAGA FEIJOO, como Directora de la Casa de la Literatura Peruana, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Jefatural N° 1220-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER, se aprobó el Rol de Vacaciones de la señora MILAGRITOS OLENKA SALDARRIAGA FEIJOO, del 06 al 15 de octubre de 2014;

Que, por lo expuesto, resulta necesario encargar las funciones de Director de la Casa de la Literatura Peruana, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Director de la Casa de la Literatura Peruana, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor ALBERTO SANDRO CHIRI JAIME, Jefe del Equipo de Investigación y Producción Literaria de la Casa de la Literatura Peruana, en adición a sus funciones, a partir del 06 de octubre de 2014 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

